

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
RIONEGRO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No. 002

Fecha Estado: 21/01/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615310300120140032200	Abreviado	DIEGO CUERVO VALENCIA	LUIS BERNARDO ROJAS VARGAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/25">https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/25</a>	20/01/2021		
05615310300120140038100	Ejecutivo con Título Hipotecario	GILBERTO PEREZ MORALES	JUAN CAMILO GREGORY CORREA	Auto fija fecha remate Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/25">https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/25</a>	20/01/2021		
05615310300120180013300	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI-	IVAN DARIO GIRALDO ROLDAN	Auto ordena oficiar Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/25">https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/25</a>	20/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HENRY SALDARRIAGA DUARTE  
SECRETARIO (A)



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Rionegro Antioquia, enero diecinueve de dos mil veintiuno

Proceso: Abreviado  
Radicado: 05.615.31.03.001.2014-00322-00

Auto (I) No. 010 Fija audiencia

Se da por agotada la etapa probatoria y se cita a las partes para la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P. de alegatos y fallo, para el próximo **18 de marzo de 2021 a las 10:00 am.**

La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma MICRORSOFT TEAMS.

Los apoderados deberán informar sus correos electrónicos, en el término de ejecutoria de la presente providencia. Así como el de las partes.

**NOTIFIQUESE,**

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA**  
Juez

**Firmado Por:**

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**30432d5b4721618744dadf26bb7ad04992fb7f4477c383fbbf3f0605caa4757a**

Documento generado en 19/01/2021 04:08:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Rionegro Antioquía, enero diecinueve de dos mil veintiuno

PROCESO: Ejecutivo Hipotecario

RADICADO: 2014-00381-00

Asunto: Auto (S) 1° Inst. N°001 Fija fecha de remate

Acorde con la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora mediante escrito que precede, se señala el próximo **veintidós (22) de febrero de 2021 a la 1:00 pm** para llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble comprometido en las presentes diligencias.

El bien inmueble objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Finca territorial situada en el Municipio de Guarne-A-, Vereda Montañez, con una extensión aproximada de 25.600 metros cuadrados, con dos casas de habitación, una mayoría o casa de recreo y casa de mayordomo con sus cercas y tanques de agua 1\*1 alinderado así:

Por el pie que da al Sur, con camino de la vereda de por medio la escuela rural; Por un costado que da al Occidente, camino veredal hoy carretera de por medio con propiedad de GILBERTO OSORIO; Por la cabecera que da al Norte con carretera de por medio con predio de FELIX MOLINA de allí en travesía con cercas conocidas a encontrar propiedad de Honorio Betancur; Por el Este, lindando con el mismo Honorio Betancur; Hacia abajo, por carretera a encontrar por medio a JUDITH MEDINA ya en la cabecera, de allí por cercas conocidas lindando con YANIFOIS al punto de partida. En frente a la Escuela. Inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 020-0023259 de la oficina de registro de II.PP. de Rionegro.

- El avalúo del bien inmueble objeto de subasta es la suma de MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$1.510'455.620.00).
- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, Consignación que deberá realizarse en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- Sucursal Rionegro (Ant) a órdenes de este Despacho.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) a la fecha de celebración de la diligencia.
- Interviene como secuestre la señora ALBA MARINA MORENO GRACIANO, quien se localiza en la CARRERA 42 No.36 Sur-67 Apto. 803 del municipio de Envigado –Ant.- y en el No. Telefónico 313-693-70-90 y 317-762-91-69.
- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.

- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo en EL MUNDO o EL COLOMBIANO, o en la radiodifusora local RADIO COMUNITARIA de Guarne, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha fijada para la diligencia, indicándose que la audiencia se celebrará de forma **virtual** a través de la plataforma TEAMS y las posturas deberán ser allegadas al correo electrónico [rioj01cctoj@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rioj01cctoj@cendoj.ramajudicial.gov.co), las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, agregando copia del depósito judicial realizado en debida forma.

La elaboración y publicación del AVISO de REMATE, está a cargo de la parte actora, con el cumplimiento de los parámetros establecidos en el art.450 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE,**

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA**  
Juez

**Firmado Por:**

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eeb809343bdd296e7d32e6b8607f837ee69951d046947d2b4b6e7fa8fc3655bc**

Documento generado en 19/01/2021 04:09:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Rionegro Antioquía, enero diecinueve de dos mil veintiuno

PROCESO: Expropiación  
RADICADO: 2018-00133-00

Asunto: Auto (S) 1º Inst. N°002. Ordena oficiar

En vista que la parte demandante consigno (\$265'408.480,00) el pasado 16 de diciembre de 2020, a órdenes de este despacho el saldo restante para ajustar el precio del valor a indemnizar por la franja expropiada, se ordena oficiar al municipio del Carmen de Viboral y al Juzgado Veintinueve (29) Civil Municipal de Medellín, para que alleguen a este despacho el valor actualizada de las acreencias que se persiguen en contra de la aquí demandada, para proceder a su pago y posteriormente hacer entrega a la señora OLGA LUCIA PEMBERTHY GONZALEZ, del saldo que quede a su favor.

**NOTIFIQUESE,**

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA**  
Juez

**Firmado Por:**

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**168ec48fe339fa52b3f79aa3e69b7f2eacecdbead30c732c6926c70**  
**b8806200d**

Documento generado en 19/01/2021 04:10:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**